

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León IX Legislatura

Núm. 362 17 de enero de 2018 PE/007665-01. Pág. 48755

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/007665-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a medidas que piensa adoptar la Junta para garantizar el futuro de la Escuela de Formación Profesional Virgen del Buen Suceso (León).

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de enero de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/007623 a PE/007695.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de enero de 2018.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,

Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,

Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Manuel Mitadiel Martínez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

La Escuela de Formación Profesional Virgen del Buen Suceso es un Centro Privado Concertado, propiedad de S. A. Hullera Vasco-Leonesa, cuya Titularidad corresponde actualmente a la Fundación Hullera Vasco-Leonesa. En 1965, S. A. Hullera Vasco-Leonesa construye la Escuela y, desde entonces, se ha dedicado siempre y en exclusiva a la docencia en distintas ramas de la Formación Profesional. En sus aulas y talleres se han formado numerosos profesionales que han desarrollado con éxito su carrera profesional tanto en nuestra comarca como fuera de ella.

Hoy, después de todos estos años y bajo la titularidad de la Fundación Hullera Vasco-Leonesa, conserva el objetivo ya marcado, si bien, llevando a cabo una actualización profunda de sus aulas y talleres, con el fin de ofrecer unas enseñanzas en sintonía con el entorno industrial. Esta adaptación a la realidad actual nos ha llevado también a la asunción, como herramienta de trabajo, de los modernos estándares de calidad en nuestra labor diaria.



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

IX Legislatura

Núm. 362 17 de enero de 2018 PE/007665-01. Pág. 48756

El texto precedente corresponde a la presentación de la Escuela en su página "web" y hace referencia a una institución muy importante para la formación de los jóvenes de La Robla y su comarca. Una comarca que ha asistido a la práctica desaparición de la empresa más importante: la Hullera Vasco-Leonesa.

Actualmente dicha escuela imparte las siguientes enseñanzas, todas en el ámbito de la Formación Profesional: Instalaciones Eléctricas y Automáticas, Soldadura y Calderería, Sistemas Microinformáticos y Redes (Ciclos formativos de Grado Medio) y Construcciones Metálicas (Ciclo formativo de Grado Superior).

Los Ciclos de Soldadura y Calderería y el de Construcciones Metálicas representan una oferta única. Es decir, sólo se pueden cursar en Valladolid, Miranda de Ebro, La Robla, Aranda y Zamora. Es especialmente reconocido por sus premios el ciclo de soldadura de esta escuela.

En el caso del ciclo de informática, en León sólo hay un Instituto que lo imparte y ambos centros registran altas tasas de cobertura en las plazas ofertadas.

El ciclo de electricidad se imparte en otros centros, si bien la escuela recibe alumnos, a pesar de estar fuera de León, por la calidad de su formación, sus prácticas y su salida laboral.

La Fundación Hullera Vasco-Leonesa, actual titular jurídico de la Escuela, se encuentra en una situación económica realmente mala. Esta situación se constata en el hecho de que el pasado 31 de octubre las tres empleadas de la Fundación han sido despedidas por motivos económicos, sin que se les haya pagado, ni el mes de octubre trabajado, ni la liquidación a la que tienen derecho, ni por supuesto ninguna indemnización, lo que evidencia la situación económica de la Fundación y, por añadidura, de la Escuela que depende de ella.

La finca e instalaciones donde está la escuela son propiedad de S. A. Hullera Vasco-Leonesa. La empresa propietaria tiene la obligación de mantener dichas instalaciones para el correcto desarrollo de su actividad. Al entrar en liquidación, la administración concursal no ha atendido ni una sola de estas necesidades. Esto ha traído como consecuencia que la Fundación Hullera Vasco-Leonesa, actual titular de la actividad, haya tenido que ocuparse de obras de importancia, como el arreglo de tejados, ante el riesgo real de hundimiento. Las obras necesarias en las instalaciones han supuesto que la Fundación haya ido agotando su capacidad económica hasta llegar al punto actual.

Desde hace más de un año, hay otra Fundación interesada en haberse hecho cargo de la Escuela de FP, lo que no ha sido posible ya que el suelo y las instalaciones son propiedad de la Hullera Vasco-Leonesa, actualmente en liquidación.

Todo ello hace que peligre el futuro de una escuela, básica para el futuro de una comarca con graves problemas de empleo, como consecuencia de la desaparición de la minería.

La importancia del mantenimiento de la mencionada Escuela de Formación Profesional y las características de población y empleo de la zona en la que está situada hace que sea necesario utilizar medidas extraordinarias para garantizar su mantenimiento.



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León IX Legislatura

Núm. 362 17 de enero de 2018 PE/007665-01. Pág. 48757

PREGUNTAS

¿Piensa adoptar alguna medida la Junta de Castilla y León para garantizar el futuro de la Escuela? En caso afirmativo, ¿cuáles? ¿Tiene la Junta alguna alternativa que solvente el problema de que suelo e instalaciones sean propiedad de una empresa en liquidación?

En León, a 26 de diciembre de 2017.

EL PROCURADOR,

Fdo.: Manuel Mitadiel Martínez

http://sirdoc.ccyl.es CVE: BOCCL-09-022801

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864